

MAT. AUTORIZA A SERVIU ANTOFAGASTA A ENTREGAR EN COMODATO A LA FISCALÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA, EL INMUEBLE DE DOMINIO SERVIU UBICADO CALLE TRAVESÍA DE LA PLAZA N°3290, MANZANA G, LOTE 6, SECTOR JARDINES DEL SUR DE ANTOFAGASTA, AL TENOR DEL ORD. SERVIU N°572 Y N°952, AMBOS DEL AÑO 2025.

ANTOFAGASTA 08 MAY 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° / 103

VISTO:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL. N° 1/19.653 del 2000;

2.- La Ley N°16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

3.- El D.L N°1305, de 1975 que Reestructura y Regionaliza el ministerio de la vivienda y urbanismo;

4.- La Resolución Exenta (V. y U.) N° 014464, de fecha 21 de diciembre de 2017 y sus modificaciones, que establece criterios y procedimientos para la adquisición, administración y enajenación de bienes inmuebles de propiedad SERVIU y deja sin efecto oficios que indica;

5.- La Resolución Exenta (V. y U.) N°731 de fecha 23 de mayo de 2024 que modifica La Resolución Exenta (V. y U.) N°14.464, de fecha 21 de diciembre de 2017, que establece criterios y procedimientos para la adquisición, administración y enajenación de bienes inmuebles de propiedad SERVIU.

6.- La Resolución N°36, 19 de diciembre del 2024 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

7.- Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.

8.- El Decreto (V. y U.) N°272/15/2023, de fecha 24 de enero de 2023, mediante el cual se nombra al infrascrito como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo (S) de la Región de Antofagasta, en segundo orden de subrogación.

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud efectuada por el Director de SERVIU Región de Antofagasta, mediante oficio ORD. N°572 de fecha 18 de marzo de 2025 y ORD. N°952 de fecha 25 de abril de 2025, por el cual requiere a esta Secretaría Ministerial, la autorización para entregar en comodato a la Fiscalía Regional de Antofagasta, el inmueble, de dominio SERVIU, ubicado en calle Travesía de la Plaza N°3290, Manzana G, Lote 6, Sector Jardines del Sur de Antofagasta, por un plazo de 1 (un) año.

2.- La referida solicitud fue observada por esta SEREMI, requiriendo fundamentar plazo excepcional otorgado de 1 año, considerando que la Resolución Exenta (V. y U.) N°014464, de fecha 21 de diciembre de 2017 dispone un plazo general de 5 años conforme da cuenta oficio Ord. N°472 de fecha 14 de abril de 2025, dando respuesta SERVIU mediante oficio ORD. N°952 de fecha 25 de abril de 2025 ya aludido.

3.- Que, los antecedentes adjuntos a la solicitud son los siguientes:

- Inscripción de dominio a favor de SERVIU Región de Antofagasta que rola a fojas 721 bajo el número 891 del año 1976, adquirido por transferencia gratuita del Fisco de Chile,
- Plano N°94.143, archivado bajo el N°2057, del Registro de Propiedad correspondiente al año 1972 del CBR de Antofagasta,
- Certificado de Avalúo Fiscal detallado, correspondiente al número 05711 – 00010 del primer semestre del año 2025,
- Solicitud de la Fiscalía Regional de Antofagasta de fecha 13 de marzo de 2025 mediante Oficio DER/II N°20/2025
- Autorización de Comodato SERVIU por el plazo de 1 (un) año emitido por el Director SERVIU Antofagasta de fecha 17 de marzo de 2025.

4.- Que el préstamo de uso se funda, en la solicitud formulada por la Fiscalía Regional de Antofagasta, para la instalación de la Fiscalía de Análisis y Criminalidad compleja en la Región de Antofagasta, toda vez que no dispone de un inmueble para el funcionamiento de esta unidad y la vivienda solicitada reúne las exigencias para prestar la función pública.

5.- A su vez el plazo de 1 año otorgado por el Directo SERVIU Región de Antofagasta, se funda en consideración a que corresponde a una unidad nueva de la Fiscalía Regional, la cual se desconoce el impacto que tendrá en los habitantes del sector, lo que amerita un periodo de prueba.

6.- Se tiene presente que la Fiscalía fue creada por la Ley N°19.640 que establece la Ley Orgánica Constitucional del Ministerio Público, y Fiscalía en Crimen Organizado y delitos de Alta Complejidad fue creada por la Ley N°21.644.

7.- Que, conforme a lo expuesto, en especial los antecedentes adjuntos, se tiene por cumplido los requisitos establecidos en la Resolución Exenta (V. y U.) N°14.464, de fecha 21 de diciembre de 2017 ya señalada en los vistos, en particular en su punto 7.1.

RESUELVO:

I.-APRUÉBESE la solicitud de celebración de comodato a suscribir, entre SERVIU región de Antofagasta y Fiscalía Regional de Antofagasta, respecto del inmueble de dominio SERVIU ubicado en **calle Travesía de la Plaza N°3290, Manzana G, Lote 6, Sector Jardines del Sur de Antofagasta, correspondiente a una superficie de 600 m2, por un plazo de 1 (un) año.**

II.-TÉNGASE PRESENTE que SERVIU región de Antofagasta, deberá velar por el cumplimiento a los requisitos establecidos en la Resolución Exenta N°14.464, (V. y U.), de fecha 21 de diciembre de 2017, y su modificación, la Resolución Exenta N°731, (V. y U.) de fecha 23 de mayo de 2024, ambas, ya señaladas en los vistos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Destinatarios

1. Director SERVIU Antofagasta
2. Depto. Jurídico SERVIU Antofagasta
3. UGS SERVIU Antofagasta
4. SEJUR SEREMI Antofagasta.
5. Original, Oficina de Partes SEREMI Antofagasta.